



Declaración de Mar del Plata

El pueblo de Latinoamérica llama a la acción colectiva para lograr el acceso a tecnologías sanitarias para todes.

Abril, 2024

Como parte de la comunidad organizada, la sociedad civil y como activistas comprometidos con la defensa del derecho a la Salud y el acceso a las tecnologías sanitarias reunidos en la ciudad de Mar del Plata hacemos un LLAMADO A LA ACCIÓN COLECTIVA a nuestra América Latina con el fin de impulsar la integración regional para el efectivo ejercicio del derecho a la Salud en el marco de los principios de justicia social, solidaridad, igualdad, equidad y universalidad para: (i) Fortalecer los sistemas públicos de Salud en la región; (ii) Garantizar el acceso equitativo a métodos e insumos de diagnóstico, de prevención y tratamientos de enfermedades como bienes públicos (iii) Promover la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías sanitarias con independencia del mercado, en el ejercicio de la Soberanía sanitaria.

Es imperativo que trabajemos juntas para asegurar una Salud sostenible y accesible para todes.

Consideraciones:

1. Sostenemos que el derecho a la Salud y el acceso a métodos e insumos de diagnóstico, de prevención y tratamientos de enfermedades son Derechos Humanos fundamentales, y que las tecnologías sanitarias son bienes públicos y no mercancías. En este sentido, reconocemos que estos derechos están gravemente amenazados por políticas de ajuste y exclusión llevadas a cabo por algunos gobiernos de la región, el ethos colonizador de acciones impuestas por el norte global y la codicia del poder corporativo, que avanzan sobre los pueblos de nuestra región.
2. Somos testigos de la impunidad del poder corporativo que avanza sobre nuestros países a través de acciones económicas, de mercado y regulatorias en todos los ámbitos, amenazando los derechos de nuestros pueblos.

- 2.1. El acceso a tecnologías sanitarias se ha limitado intencionalmente a través de precios abusivos y artificialmente altos, protegidos por patentes y otros derechos exclusivos poniendo en riesgo la soberanía de los países. Esto resulta en la quiebra de los sistemas públicos de Salud y en millones de personas en nuestra región empujadas a la pobreza extrema debido a los costos catastróficos que deben asumir para acceder a este derecho.
 - 2.2 A través de la evasión y la elusión, las empresas farmacéuticas privan a los gobiernos de ingresos fiscales que podrían invertirse en servicios de Salud. Además, utilizan su poder e influencia para obstaculizar cualquier intento de los gobiernos de favorecer la competencia de precios en el mercado y de controlar sus prácticas tributarias.
 - 2.3 Las empresas farmacéuticas no rinden cuentas por los fondos públicos que financian la investigación y desarrollo (I+D), expropian conocimiento del dominio público buscando patentes y atacan dispositivos regulatorios que protegen a los ciudadanos en el desarrollo de ensayos clínicos.
3. El Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), no es más que la expresión de la arquitectura de la impunidad y la captura corporativa. Desde su adopción ya han ocurrido 8 pandemias que han demostrado que ADPIC no cumplió con ninguno de sus objetivos declarados, como la transferencia de tecnología, mayores niveles de innovación y bienestar social, y muy por el contrario se ha convertido en una forma de violencia estructural que ha sido naturalizada. Esto se hizo aún más palmario durante la última pandemia, que no sólo evidenció la desigual e injusta distribución de la tecnología sanitaria, sino que también mostró la fragilidad del sistema mundial de gobernanza en Salud, y la influencia del poder corporativo y el norte global en el proceso de negociación de la exención propuesta por India y Sudáfrica, a tal punto que la *waiver* acordada no pudo ser utilizada por ningún país de nuestra región ni del mundo.
 4. Los Estados han perdido soberanía delegando la identificación y solución de problemas sanitarios a la lógica del mercado, tanto para la investigación y desarrollo, así como en la producción y comercialización de tecnologías sanitarias. Asimismo, los gobiernos no utilizan con la frecuencia que debieran las salvaguardas de Salud pública establecidas por el acuerdo ADPIC, uso que debería darse en un ambiente libre de presiones.

5. Las licencias voluntarias que propone el mercado no son suficientes para garantizar el acceso, ya que excluyen a cientos de países de adquirir y/o producir medicamentos genéricos y asequibles y crean barreras adicionales a través de cláusulas que imponen limitaciones sobre dónde y a quién se puede vender un producto, limitan la libre circulación de ingredientes farmacéuticos activos y de productos genéricos, manteniendo así el poder en manos de las compañías farmacéuticas que disfrazan esta práctica depredadora de “caridad”. La falta de transparencia de las licencias voluntarias es una preocupación, que se profundiza aún más en el caso en que se ven involucrados los laboratorios públicos.
6. Los derechos otorgados a las empresas farmacéuticas y a las corporaciones transnacionales en tratados de libre comercio (TLC) y tratados de protección de las inversiones bloquean el desarrollo de políticas estatales que favorecen a la Salud. Como ejemplo, la peor crisis económica, social y sanitaria desencadenada por la pandemia de la COVID-19 fue el momento cuando los inversores extranjeros más utilizaron los mecanismos jurídicos internacionales que les otorgan privilegios sobre los Estados. El 2021 fue un año récord de demandas de inversores contra los Estados (25) mediante el mecanismo de arbitraje (ISDS por su sigla en inglés) contra países de América Latina.

Si hoy tenemos un entendimiento común de que los seres humanos no son propiedad, lo mismo debería aplicarse al conocimiento que puede salvar vidas humanas. Sin embargo, la misma ideología liberal que una vez se aplicó para justificar la colonización, ahora se usa para defender el sistema de patentes, independientemente de cuántas vidas cueste mantener su funcionamiento. Es hora de desafiar esta lógica perversa de una vez por todas. Bajo el manto de las patentes la innovación queda prisionera del lucro. El sistema de patentes es una herramienta de dominación que perpetúa las injusticias del colonialismo.

Por tanto, todo lo expresado, los activistas, militantes y organizaciones aquí reunidas **nos comprometemos a:**

- Afirmar que en el marco de los Derechos Humanos y la justicia social; la igualdad, la equidad, la universalidad y la solidaridad son principios necesarios para poner fin al sufrimiento humano causado por la exclusión del acceso a las tecnologías sanitarias.
- Responder a cualquier necesidad de Salud emergente, defendiendo el acceso a métodos e insumos de diagnóstico, de prevención y tratamientos de enfermedades como Derechos Humanos.



- Defender los sistemas universales públicos de Salud que cuenten con financiamiento suficiente y sostenible como el mejor enfoque para garantizar el derecho a la Salud para todos.
- Desafiar los monopolios sobre tecnologías sanitarias y enfrentar cualquier violación del derecho a la Salud por parte de actores estatales o privados.
- Abogar y defender en ámbitos nacionales e internacionales políticas y normas de regulación en favor del acceso a tecnologías sanitarias.
- Abogar por eliminar las tecnologías sanitarias del ámbito de la OMC y del Acuerdo ADPIC y del ámbito de negociaciones existentes y futuras de los Tratados de Libre Comercio y de inversión.
- Utilizar las salvaguardas de Salud de ADPIC como son las oposiciones a patentes para promover la eliminación de barreras de la propiedad intelectual, la reducción de precios de las tecnologías y la producción local y regional.
- Abogar por el control por parte de los gobiernos de las prácticas tributarias evasivas y elusivas de las compañías farmacéuticas.
- Abogar por la protección de los ciudadanos en el desarrollo de ensayos clínicos y el acceso a los resultados de dichos ensayos y las tecnologías derivadas para toda la población.
- Rechazar todas las iniciativas regulatorias que vayan contra el derecho a la Salud y el acceso a tecnologías sanitarias.
- Abogar por un uso simplificado, más audaz y más regular de las Salvaguardas de Salud Pública por parte de los gobiernos durante la transición hacia la eliminación de tecnologías de Salud del acuerdo ADPIC, en un ambiente libre de presiones.
- Exigir que los acuerdos de licencias voluntarias entre privados, y entre públicos y privados sobre tecnologías sanitarias no contengan restricciones que impidan la producción y distribución de versiones genéricas a quienes lo necesiten.
- Promover la soberanía sanitaria estimulando la innovación y el desarrollo y la producción local guiada por las necesidades de Salud pública y las políticas de acceso de los países de la región.
- Abogar por la propiedad colectiva sobre las innovaciones y tecnologías sanitarias y la implementación de modelos de ciencia abierta.

Asimismo, **instamos a los gobiernos y a los decisores políticos a:**

- Crear y/o mantener instancias interdisciplinarias, intersectoriales, democráticas de gobernanza de políticas y acciones de Salud Pública.

- Respetar las evidencias científicas y la participación popular en la toma de decisiones de política sanitaria.
- Desistir de políticas de ajuste y desfinanciamiento de los sistemas de Salud, que dañan al pueblo y afectan sus Derechos Humanos, específicamente el derecho a la Salud.
- Hacer un uso efectivo de las Salvaguardas de Salud de ADPIC para abordar las desigualdades en el acceso a las tecnologías sanitarias, incluida la normalización del uso de licencias obligatorias y la adopción de directrices de examen de patentes y su efectiva implementación.
- Rechazar cualquier regulación que obstaculice el acceso a las tecnologías de la Salud en los tratados de libre comercio y de tratados de inversión.
- Garantizar la inversión de fondos públicos como política de Estado en iniciativas de investigación y desarrollo enfocadas en la cura de enfermedades crónicas tales como el VIH; en vacunas; y en prevención y tratamiento de enfermedades desatendidas.
- Abogar en el marco de la negociación del Tratado pandémico y de las enmiendas al Reglamento Sanitario para que se garantice el principio de equidad especialmente en beneficio de los países del sur global: se garantice un acceso equitativo a los productos relacionados con las pandemias a través de la producción geográficamente diversificada, se garantice la obligatoriedad de la transferencia de tecnología y la distribución de beneficios de los resultados de I+D de los patógenos y los datos de secuencia a nivel local, regional y global. Se garantice que las obligaciones deben tener en cuenta la capacidad diferenciada entre los países.
- Abogar en el ámbito internacional por la eliminación de las tecnologías médicas del Acuerdo ADPIC y la OMC.
- Abogar en el ámbito internacional por la creación de un sistema de desarrollo de tecnologías sanitarias basado en la equidad, la solidaridad, y de libre acceso para todos los habitantes del mundo sin importar en donde vivan.
- Reconocer y apoyar a la sociedad civil como defensora del derecho a la Salud y de las políticas a nivel nacional.
- Promover la movilización de recursos para el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil y comunidades afectadas en su función de defensa del interés público.
- Garantizar la protección de los ciudadanos en el desarrollo de ensayos clínicos dentro del marco de excelencia ética, la Declaración de Helsinki y el acceso a los resultados de dichos ensayos y las tecnologías derivadas para toda la población.



Instamos a los organismos internacionales vinculados a la gobernanza en Salud, agencias y donantes a:

- Aumentar y/o promover el aumento significativo del financiamiento para la Salud como una agenda social prioritaria.
- Reconocer y apoyar a la sociedad civil como defensora del derecho a la Salud y de las políticas a nivel nacional, regional e internacional que lo protegen.
- Abogar por la movilización de recursos para trabajar en la eliminación de las barreras que generan la propiedad intelectual, otros derechos exclusivos, las prácticas anticompetitivas, y los monopolios abusivos para el acceso a las tecnologías de la Salud.
- Abogar por la movilización de recursos para trabajar en la promoción de la producción y competencia de medicamentos genéricos en el mercado local y global.
- Abogar para la asignación de financiamiento para la I+D de tecnologías sanitarias para fortalecer iniciativas de producción local y regional.
- Abogar por la protección de los ciudadanos en el desarrollo de ensayos clínicos dentro del marco de excelencia ética, la Declaración de Helsinki y el acceso a los resultados de dichos ensayos y las tecnologías derivadas para toda la población.
- Promover la movilización de recursos para el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil y comunidades afectadas en su función de defensa del interés público.
- Abogar para que los nuevos instrumentos y Tratados internacionales suspendan o anulen los derechos de PI y otros derechos exclusivos sobre las tecnologías sanitarias.
- Abogar por la eliminación de las tecnologías sanitarias del Acuerdo ADPIC y la OMC.

Convocamos también a todos los científicos, trabajadores y trabajadoras de la Salud, periodistas y divulgadores, activistas y militantes por los Derechos Humanos, por la Salud, educación, medio ambiente y artistas a unirse a este llamado desde la región Latinoamericana a construir una sociedad más justa, a contribuir al acceso a las tecnologías sanitarias para todos, y ponerle fin a un sistema basado en la división y en la exclusión.

Para adherir con tu firma

<https://forms.gle/qZ4rMH149Ym9uGKr8>

Firmantes

Red Latinoamericana por el Acceso a Medicamentos (RedLAM)



Asociación Associação Brasileira Interdisciplinar de AIDS (ABIA)

Acción Internacional para la Salud, AIS Perú

Fundación Grupo Efecto Positivo (Fundación GEP), Argentina

Fundación IFARMA, Colombia

Plataforma América Latina Mejor sin TLC

Plataforma Argentina Mejor sin Tratados de Libre Comercio

Asamblea Chile Mejor sin TLC

ATTAC Argentina

Red Peruana por una Globalización con Equidad (RedGE)

Ecuador Decide Mejor sin TLC

Fundación Soberanía Sanitaria, Argentina